

La recuperación de empresas en Río Negro, período 2001-2019

DINÁMICA, PERFILES Y TIPO DE RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO POR LA TENENCIA DE LA EMPRESA

SOLEDAD INÉS HERRERA¹
Y LUIS GUILLERMO JÓCANO²

Resumen

Las empresas recuperadas son unidades económicas que pasan de una gestión capitalista a la gestión colectiva de los y las trabajadores y trabajadoras. Son cooperativas de trabajo que permiten potenciar la continuidad de una empresa en crisis y preservar los puestos laborales. En Río Negro, en el año 2019, las empresas recuperadas representaron el 27% de las cooperativas de trabajo, las más numerosas entre los distintos tipos de cooperativas de la provincia. La presente investigación de tipo empírica, descriptiva y cualitativa, pretende conocer la dinámica, los perfiles y el tipo de resolución del conflicto de las empresas recuperadas en la provincia de Río Negro, durante el período 2001-2019.

Inicialmente, el presente trabajo trata ciertas consideraciones teóricas y normativas referidas a las cooperativas de trabajo y a las empresas recuperadas. En una segunda instancia, aborda aspectos de la metodología de investigación y presenta el análisis empírico. Los resultados permiten afirmar que en la provincia de Río Negro existen subregiones y actividades productivas con una mayor propensión a la conformación de empresas recuperadas –en las subregiones del Alto Valle y Andina– y en las actividades relacionadas con la industria alimenticia, la madera, el empaque, servicios sociales y de la producción. Asimismo, pueden identificarse dos escenarios en los que se desarrollaron las empresas recupe-

Artículo arbitrado
Fecha de recepción:
03/05/2022
Fecha de aprobación:
22/06/2022

Revista Idelcoop, N° 237,
La recuperación de
empresas en Río Negro,
período 2001-2019.
Dinámica, perfiles y tipo
de resolución del con-
flicto por la tenencia de
la empresa

ISSN Electrónico
2451-5418 / P. 30-46 /
Sección: Reflexiones y
Debates

¹ Magister. Docente - Investigadora. Directora del Proyecto de investigación "Tópicos de economía pública sobre las funciones fiscales y extra fiscales del Estado: Río Negro en el siglo XXI". Universidad Nacional del Comahue.

Correo electrónico: soledad.herrera@curza.uncoma.edu.ar

Universidad Nacional de Río Negro. Correo electrónico: solherrera@unrn.edu.ar

² Asesor contable de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales de la provincia de Río Negro. Docente - Investigador Universidad Nacional del Comahue. Integrante del Proyecto de investigación "Cadenas de valor y desarrollo territorial".

Correo electrónico: lgjocano@gmail.com

radas: el de respuesta a la crisis económica, correspondiente al período 2001-2003, y el de los años posteriores donde fueron promovidas por el Estado. Al respecto y en la resolución del conflicto por la apropiación de las empresas, hubo una importante intervención del Estado provincial y se destaca la utilización de la expropiación de muebles e inmuebles como instrumento.

Palabras clave: *empresas recuperadas, provincia Río Negro, características, expropiación.*

Resumo

A recuperação de empresas em Rio Negro, período 2001-2019. Dinâmica, perfis e tipo de resolução do conflito sobre a propriedade da empresa

As empresas recuperadas são unidades econômicas que passam da gestão capitalista para a gestão coletiva pelos trabalhadores. São cooperativas de trabalhadores que permitem fortalecer a continuidade de uma empresa em crise e preservar empregos. Em Rio Negro, em 2019, as empresas recuperadas representavam 27% das cooperativas de trabalhadores, as mais numerosas entre os diferentes tipos de cooperativas da província. Dentro desta estrutura, esta pesquisa empírica, descritiva e qualitativa visa compreender a dinâmica, os perfis e o tipo de resolução de conflitos das empresas recuperadas na Província de Rio Negro, durante o período 2001-2019.

Inicialmente, este documento trata de certas considerações teóricas e normativas relacionadas a cooperativas de trabalhadores e empresas recuperadas. Em uma segunda instância, aborda aspectos da metodologia de pesquisa e apresenta a análise empírica. Os resultados nos permitem afirmar que na Província de Rio Negro existem sub-regiões e atividades produtivas com maior propensão para a formação de empreendimentos recuperados - nas sub-regiões de Alto Valle e Andina - e em atividades relacionadas à indústria alimentícia, madeira, embalagem, serviços sociais e produção. Da mesma forma, podem ser identificados dois cenários nos quais as empresas recuperadas se desenvolveram: a resposta à crise econômica, correspondente ao período 2001-2003, e os anos subsequentes, quando foram promovidas pelo Estado. Neste sentido, e na resolução do conflito sobre a apropriação das empresas, houve uma importante intervenção do Estado Provincial e destaca-se o uso da expropriação de móveis e imóveis como instrumento.

Palavras-chave: *estado Rio Negro, empresas recuperadas, características, expropriação.*

Abstract

The recovery of companies in Río Negro, period 2001-2019. Dynamics, profiles and type of resolution of the tenure conflict

Recovered enterprises are economic units that move from capitalist management to collective management by the workers. They are worker cooperatives that enable the continuity of a company in crisis to be strengthened and jobs to be preserved. In Río Negro, in 2019, recovered enterprises represented 27% of worker cooperatives, the most numerous among the different types of cooperatives in the province. Within this framework, this empirical, descriptive and qualitative research aims to understand the dynamics, profiles and type of conflict resolution of the recovered enterprises in the Province of Río Negro, during the period 2001-2019.

Initially, this paper deals with certain theoretical and normative considerations related to worker cooperatives and recuperated enterprises. In a second instance, it addresses aspects of the research methodology and presents the empirical analysis. The results allow us to affirm that in the Province of Río Negro there are sub-regions and productive activities with a greater propensity for the formation of recuperated enterprises - in the sub-regions of Alto Valle and Andina - and in activities related to the food industry, wood, packaging, social services and production. Likewise, two scenarios can be identified in which recuperated enterprises developed: the response to the economic crisis, corresponding to the period 2001-2003, and the subsequent years when they were promoted by the state. In this respect, and in the resolution of the conflict over the appropriation of the companies, there was an important intervention by the Provincial State and the use of expropriation of furniture and real estate as an instrument stands out.

Keywords: *recovered companies, Río Negro province, characteristics, expropriation.*

1. INTRODUCCIÓN

Las empresas recuperadas son unidades económicas que pasan de una gestión capitalista a la gestión colectiva de los y las trabajadores y trabajadoras. Son cooperativas de trabajo que permiten potenciar la continuidad de una empresa en crisis y preservar los puestos de trabajo. En Río Negro, en el año 2019, las empresas recuperadas representaron el 27% de las cooperativas de trabajo, que son las más numerosas entre los distintos tipos de cooperativas de la Provincia.

En ese marco, el presente trabajo pretende conocer la dinámica, perfiles y el tipo de resolución del conflicto de las empresas recuperadas en la provincia de Río Negro, durante el período 2001-2019. Inicialmente, se tratan ciertas consideraciones teóricas y normativas referidas a las cooperativas de trabajo y a las empresas recuperadas. En una segunda instancia, especifica aspectos de la metodología de investigación y de las fuentes de investigación, y, por último, presenta el análisis empírico con su interpretación.

2. CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y NORMATIVAS REFERIDAS A LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO Y EMPRESAS RECUPERADAS

Las cooperativas son asociaciones autónomas de personas cuya adhesión es voluntaria, son gestionadas y controladas democráticamente por sus miembros, y las y los socios/as contribuyen a su capital (Alianza Cooperativa Internacional, 1995). En Argentina, según el objeto social de creación y el tipo de actividad, se distinguen las cooperativas agropecuarias, de trabajo, de servicios públicos, de vivienda, de consumo, de ahorro y crédito, de seguros y de provisión (Decreto Ley de Cooperativas 20337/73).

Vuotto (2011: 14) define a las cooperativas de trabajo como:

... grupos de personas que constituyen una empresa con el objetivo de reunir los medios para ejercer en común su actividad profesional, combinarlos con sus propias fuerzas de trabajo en la unidad productiva que organizan al efecto y orientar sus productos o servicios en condiciones que les permitan renovar sus medios de producción, y, al mismo tiempo, asegurar su subsistencia (Vienney, 1980). El aspecto que las distingue radica en su objeto social específico que consiste en brindar ocupación (trabajo) a sus asociados.

Según la autora, las mayores tasas de crecimiento en la creación de este tipo de cooperativas se registraron en la década del '90 producto de los cambios en el mercado de trabajo, y a partir del año 2000 con la crisis económica que acentuó el proceso de desocupación y de precarización.

En la provincia de Río Negro durante el año 2019, las cooperativas de trabajo³ representaron el 43,92 % del total de cooperativas. La mayor participación relativa en esa provincia puede asociarse con un crecimiento constante de las cooperativas de trabajo en el país, con nuevas formas de organización como las empresas recuperadas, que en Río Negro representaron el 27% de las cooperativas de trabajo, contando con un marco normativo provincial para su desarrollo (Tabla 1). También, por la promoción del asociativismo de programas públicos de creación de empleo e inclusión social, como por ejemplo el Plan Nacional de Economía Social y Desarrollo Local, el de Inversión Social y el Programa de Ingreso Social con Trabajo, entre otros (Herrera y Jócana, 2020).

³ En la provincia de Río Negro el trámite de alta de una cooperativa de trabajo es acompañado por el órgano local competente e incluye capacitación previa y asesoramiento hasta que se otorga la matrícula desde el INAES. Una vez habilitada en el registro provincial puede operar en la jurisdicción y obtener las inscripciones en los impuestos provinciales con las correspondientes exenciones impositivas.

Tabla 1: Principales normativas nacionales y de la provincia de Río Negro referidas a empresas recuperadas

LEYES NACIONALES	
LEY	CONTEXTO
Ley 25.589/2002 de Concursos y Quiebras. Incorpora la posibilidad de la continuación de la empresa bajo la forma de cooperativa de trabajo.	Alto grado de empresas en cesación de pagos que conforman una cooperativa como alternativa a la crisis.
Ley 26.684/ 2011. Protege la continuidad de la producción en manos de los/as propios/as empleados/as, incluso antes de la conformación de una cooperativa de trabajo.	Gran crecimiento de las empresas recuperadas.
CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO	
ARTÍCULO	CONTEXTO
Artículo 100. El Estado reconoce la función económica y social de las cooperativas de producción y las que son fuentes de trabajo y ocupación.	Reforma constitucional década del 80, auge de entidades de carácter democrático.
Artículo 102. El gobierno provincial y los municipios dan preferencia a las cooperativas de producción y trabajo en sus licitaciones y contratos, ante igualdad de ofrecimientos.	Reforma constitucional, década del 80, auge de entidades de carácter democrático.
NORMATIVA PROVINCIAL DE RÍO NEGRO VINCULADA A EMPRESAS RECUPERADAS	
LEY	CONTEXTO
Ley 2648/1993. Declara de interés público a las Cooperativas de Trabajo ratificando el vínculo asociativo y pautas de funcionamiento de las mismas.	Surge en el marco de las cooperativas de trabajo que recuperan o prestan servicios a galpones de empaque de fruta, principal actividad productiva provincial y como consecuencia de la tercerización de actividades del Estado a través de cooperativas de trabajo.
Ley 4863/2013. Establecimiento del régimen de protección y promoción económico y social de las empresas recuperadas.	El Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro crea una Dirección de Empresas Recuperadas para promover y visibilizar la opción de las E.R.T.

Fuente: elaboración propia.

En la provincia de Río Negro durante el año 2019, las cooperativas de trabajo representaron el 43,92 % del total de cooperativas. La mayor participación relativa en esa provincia puede asociarse con un crecimiento constante de las cooperativas de trabajo en el país, con nuevas formas de organización como las empresas recuperadas, que en Río Negro representaron el 27% de las cooperativas de trabajo, contando con un marco normativo provincial para su desarrollo.

Las empresas recuperadas se encuadran dentro de las cooperativas de trabajo. Según Ruggeri (2014:17) son “unidades económicas que pasan de una gestión capitalista a la gestión colectiva de los trabajadores”; y el autor las considera como un proceso social y económico. El objetivo de este tipo de organizaciones ya no es maximizar la ganancia, sino obtener condiciones de vida para sus asociados y asociadas (Rebón y Saavedra, 2006). El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (2022) define a las empresas recuperadas como todas aquellas bajo gestión de sus trabajadores y trabajadoras, que están conformadas como cooperativa de trabajo y que provienen de una empresa anterior ya sea por quiebra, vaciamiento, abandono empresario u otras causas que hayan llevado a su cierre. En la provincia de Río Negro, la Ley Provincial N° 4863 entiende por empresa recuperada al establecimiento o unidad productiva que se encuentre bajo la administración de los trabajadores organizados en cooperativas de trabajo o en trámite de construcción, declaradas de utilidad pública a los fines de expropia-

ción o que se haya dado inicio al proceso de admisión como posible sujeto continuador de la explotación de la empresa concursada (artículo 2). Asimismo, especifica que existe una situación de crisis cuando se produce el cierre del establecimiento, desmantelamiento de unidades de producción, abandono o deserción de los titulares del establecimiento, vaciamiento, trasvasamiento de trabajadores/as, maquinarias y activos o disolución de la sociedad con causal de liquidación (artículo 3).

Por su parte, la Ley Provincial N° 4863, como las reformas a la Ley Nacional N° 24522 de Concursos y Quiebras a través de las Leyes N° 25589 y N° 26684, plantean como una posibilidad que las y los trabajadores/as continúen con la explotación de la empresa que ingresó en un proceso judicial de quiebra. En efecto,

La reforma de la Ley de Concursos y Quiebras realizada por medio de la ley 25589 (B.O 16-05-2002), introdujo la posibilidad de que los trabajadores pudieran mantener en funcionamiento el patrimonio deudor quebrado con la finalidad primera de resguardar sus fuentes de trabajo. Recientemente la reforma de la LCQ instrumentada por la Ley 26684 ha profundizado la participación de los trabajadores en todos los procesos previstos por la LCQ (Telese, 2014).

En este marco, las cooperativas de trabajo son reconocidas por la legislación argentina y de la provincia de Río Negro para llevar prácticas colectivas y autogestionadas de una empresa en crisis. Si bien no hay una única definición de autogestión, en este trabajo se la entiende como:

...la gestión de los trabajadores sobre una unidad empresarial prescindiendo de capitalistas y gerentes y desarrollando su propia organización del trabajo, bajo formas no jerárquicas. En otras palabras, autogestión significa que los trabajadores imponen colectiva-

mente las normas que regulan la producción, la organización del proceso de trabajo, el uso de los excedentes y la relación con el resto de la economía y la sociedad (Ruggeri, 2009).

3. ANÁLISIS EMPÍRICO

3.1. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La presente investigación es empírica en la medida que intenta establecer “algún tipo de relación observacional con la situación de interés (o con algunos aspectos de esta)” (Marradi et al, 2018:72) y en función de su objetivo es de tipo descriptiva (Sabino, 2014), ya que pretende conocer las características de la recuperación de empresas en la provincia de Río Negro. Debido al objeto de estudio y a la particularidad de lo que se aspira a conocer (Cohen y Piovani, 2008), el enfoque metodológico adoptado es el cualitativo y la técnica de recolección de datos es la observación documental. El análisis empírico está basado en datos del Registro Nacional de Empresas Recuperadas del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social –INAES–, de los Estados Contables de las empresas recuperadas en Río Negro, en la normativa nacional y provincial y en información de algunos artículos periodísticos de diarios regionales.

En Río Negro, las empresas recuperadas se desarrollaron principalmente a partir de la crisis del 2001-2003 ante la necesidad de conservar el empleo de los y las trabajadores/as de empresas en situación de crisis.

3.2. DINÁMICA DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS RECUPERADAS EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, AÑOS 2001- 2019

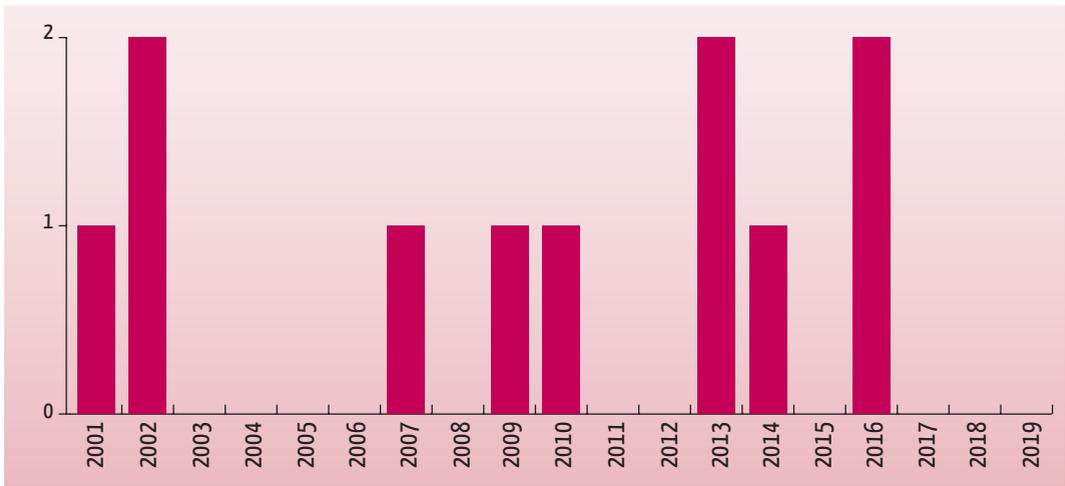
En la provincia de Río Negro, pueden identificarse dos escenarios en el que se desarrollaron las empresas recuperadas: el de crisis, correspondiente al período 2001-2003 y el de los años posteriores, donde “se implementan programas sociales que contemplan al cooperativismo de trabajo como herramienta eficaz para favorecer la creación de empleo y estimular la participación colectiva” (Vuotto, 2011: 18).⁴

En Río Negro, las empresas recuperadas se desarrollaron principalmente a partir de la crisis del 2001-2003 ante la necesidad de conservar el empleo de los y las trabajadores/as de empresas en situación de crisis. En ese período, surgió en la localidad de El Bolsón la empresa recuperada “La Merced” en el año 2001 y en la ciudad de General Roca, las empresas recuperadas “J.J Gómez” y “Quilla Hue” en el año 2002, en un contexto donde el número de concursos y quiebras aumentó el 266% entre los años 2001 y 2002. En el período 2004 - 2010 y en un proceso de reactivación económica provincial, se creó la empresa recuperada “Sin Mar” en el año 2007 en la localidad de General Godoy, la “Conesina” en la ciudad de General Conesa en el 2009 y “Yimen” en Bariloche en el año 2010.

Entre los años 2013 y 2016 se observa una mayor matriculación de empresas recuperadas en la provincia de Río Negro (Gráfico 1). Surgieron en el año 2013 las empresas recuperadas “Unión Marítima” en la ciudad de San Antonio Oeste y “Catedral Turismo” en Bariloche. “LU 16 Radio Río Negro” en la localidad de Villa Regina se matriculó en el año 2014 mientras que las empresas recuperadas “Primero de Mayo” en

⁴ Por ejemplo, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social implementó líneas de financiamiento para la creación de puestos de trabajo y para proyectos de regulación patrimonial de empresas recuperadas (Resolución N° 4156 del año 2010).

Gráfico 1: Matriculaciones de empresas recuperadas. Período 2001-2019



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los Estados Contables.

General Roca y “Pueblo Unido” en la localidad de General Godoy en el año 2016.

En el año 2013, la provincia de Río Negro promovió la conformación de empresas recuperadas mediante la sanción de la Ley N° 4863, donde se estableció un régimen de protección y promoción económico y social de las empresas recuperadas, con la finalidad de favorecer la continuidad de la explotación por parte de los y las trabajadoras/es que se organizaran en Cooperativas de Trabajo en aras de la conservación de las fuentes de producción y de trabajo (artículo 1). La ley, estableció la obligación por parte del Estado de Río Negro de intervenir cuando se configurase la situación de empresa en crisis y además dispuso como beneficios el asesoramiento y acompañamiento técnico, la preferencia como proveedores del Estado y un tratamiento fiscal preferencial de carácter temporal y diferenciado. Esa Ley explicaría, en parte, el incremento significativo de empresas recuperadas en Río Negro, junto a la promoción de las cooperativas de trabajo y del asociativismo bajo programas públicos de

creación de empleo e inclusión social, como el Plan Nacional de Economía Social y Desarrollo Local, el de Inversión Social y el Programa de Ingreso Social con Trabajo, entre otros.

3.3. PERFIL DE LAS EMPRESAS RECUPERADAS EN RÍO NEGRO

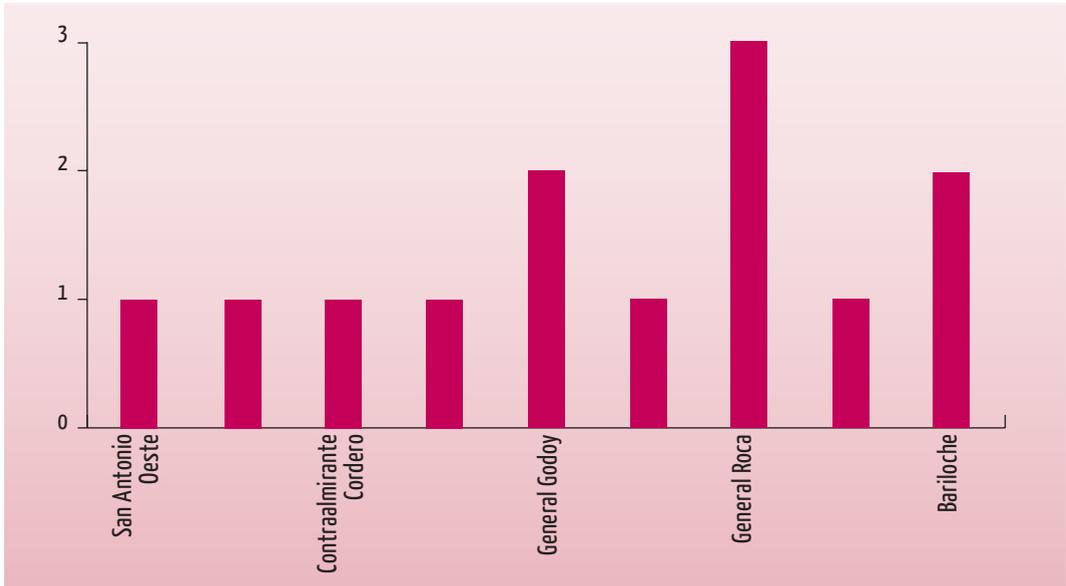
Según el Registro Nacional de Empresas Recuperadas del INAES, existen en la provincia de Río Negro trece empresas recuperadas, localizadas tres en la región Andina,⁵ siete en el Alto Valle⁶ de la provincia y dos en la región Atlántica-Valle Inferior⁷ (Gráfico 2). Las actividades económicas en las que se concentran están relacionadas con la madera y los aserraderos –30,8%– y con los servicios sociales y productivos como educación, salud, de comunicación o turismo –30,8%–. En una menor proporción se dedican al empaque de fruta y producción

⁵ Bariloche y el Bolsón.

⁶ Contralmirante Cordero, General Godoy, Cinco Saltos, Villa Regina y General Roca.

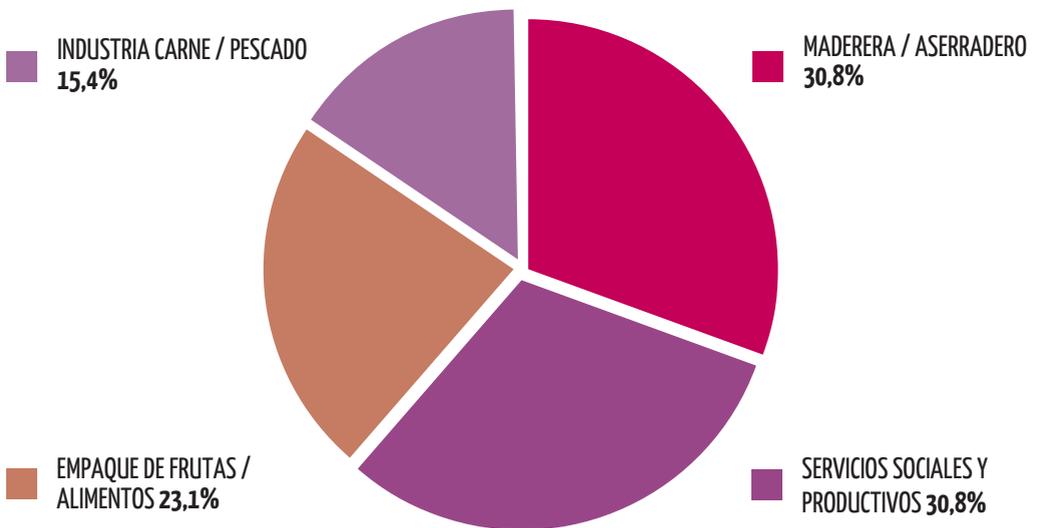
⁷ San Antonio Oeste y General Conesa.

Gráfico 2: Río Negro. Número de empresas recuperadas por localidad



Fuente: elaboración propia en base a datos del Registro Nacional de Empresas Recuperadas del INAES.

Gráfico 3: Perfil productivo de las empresas recuperadas en Río Negro



Fuente: elaboración propia en base a datos del Registro Nacional de Empresas Recuperadas del INAES.

Tabla 2

TIPO DE EMPRESAS	PLANTA DE PERSONAL	NÚMERO DE EMPRESAS RECUPERADAS
Micros	Hasta 5 trabajadores/as	1
Pequeñas	De 6 a 50 trabajadores/as	10
Medianas	De 51 a 200 trabajadores/as	2

Fuente: elaboración propia en base a datos del Registro Nacional de Empresas Recuperadas del INAES.

de alimentos –23,1%– y a la industria de la carne y del pescado –15,4%.

Las tres empresas recuperadas de la región Andina se encuadran en el rubro de los servicios. En el caso de “Catedral Turismo” de servicios turísticos y de “La Merced” de atención médica e internación.⁸ Por su parte, la cooperativa “Yimenn” mantiene la continuidad del ex jardín de infantes “Panda” y su actividad es la enseñanza inicial y maternal.⁹ Respecto a las empresas recuperadas localizadas en las ciudades del Alto Valle, más de la mitad se dedica a actividades relacionadas con la fabricación de productos de madera y de aserraderos. Las empresas recuperadas “Sin Mar”, “Pueblo Unido” y “Primero de Mayo” por ejemplo, producen envases de madera para el transporte y la comercialización de frutas mientras que la empresa “Maderera Cinco Saltos” para la construcción y carpintería en general. Por su parte, la empresa recuperada “Manzanares” desarrolla actividades de empaque, “JJ Gómez” es un frigorífico que ofrece servicios de faena y cámaras de frío para la carne mientras que

la cooperativa “Quilla Hue” brinda servicios de gastronomía.

Por último, en la costa atlántica de Río Negro, la empresa recuperada “Unión Marítima” se dedica al procesamiento de pescado y en la Región del Valle Inferior, en la localidad de General Conesa, se creó la cooperativa la Conesina COOPECON, ex Flavors y Cia. SA. que actualmente se encuentra suspendida por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social por falta de actividad. La Conesina COOPECON tenía como finalidad la elaboración de alimentos y envasado, pero finalmente el proyecto no se concretó, aunque la Provincia de Río Negro tomó posesión del inmueble, maquinarias e instalaciones.

En cuanto al tamaño¹⁰ de las empresas recuperadas, la mayoría en la provincia de Río Negro son pequeñas (Tabla 2). Solamente existen dos empresas recuperadas que son medianas, el frigorífico “JJ Gómez” y el aserradero “Los Manzanares” (Gráfico 4). En general, es más fácil recuperar a las empresas de esas características, en la medida que las grandes requieren para

⁸ La Merced cuenta con equipos e instrumentos de medicina adquiridos con fondos propios y con aportes del Estado y celebró convenios con obras sociales sindicales y la provincial.

⁹ Además, ofrece clases de inglés, folclore, educación física, computación y natación en su propia pileta climatizada, y el servicio de colonia de vacaciones.

¹⁰ Se consideró la clasificación de tipo de empresas de la Resolución 1479/2013 de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por contar con los datos del número de empleados y empleadas, y no de ventas totales en pesos para el año 2020-2021, criterio de segmentación de cooperativas adoptado por Resolución 1000/2021 del I.N.A.E.S.

Gráfico 4: Número de trabajadores/as por empresa recuperada. Río Negro



Fuente: elaboración propia en base a datos del Registro Nacional de Empresas Recuperadas del INAES.

ser puestas nuevamente en marcha un mayor capital de trabajo, insumos y mantenimiento (Ruggeri, 2014). Por otra parte, las empresas recuperadas que absorben más trabajadores/as son las de la industria de la carne y del pescado (31,7 %), seguidas por las del rubro empaque y alimentos (Gráfico 5)

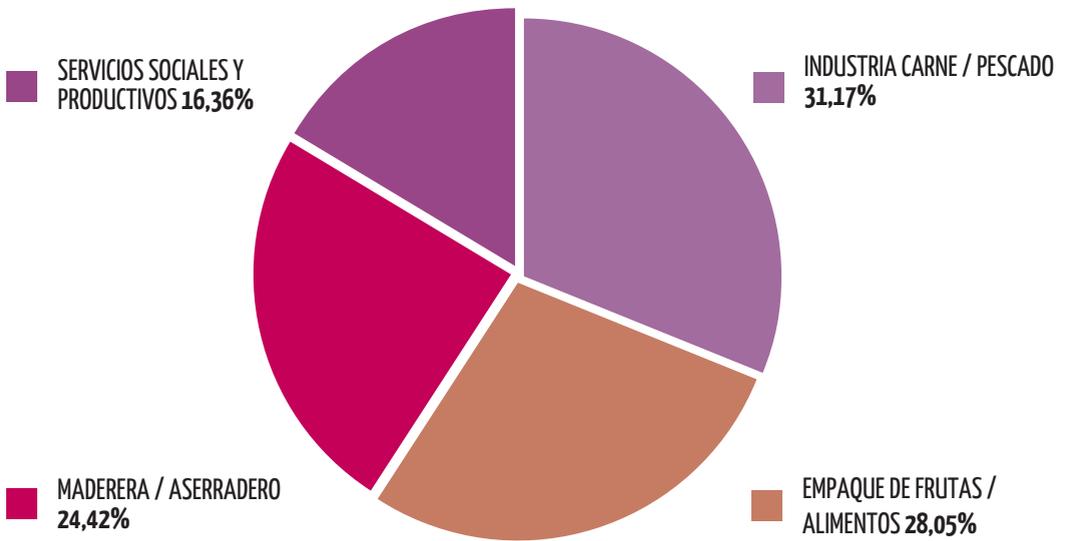
3.4 LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL EN LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO POR LA TENENCIA

Rebón y Saavedra (2006) sostienen que en la recuperación se presentan dos conflictos, uno por la apropiación de la empresa o su tenencia y otro por continuar con la actividad productiva en una economía de mercado. En relación al primero de ellos, en la provincia de Río Negro

varias empresas recuperadas fueron expropiadas por el Estado provincial en el marco de la Ley Provincial N° 1015. Los bienes inmuebles, muebles, maquinarias e instalaciones fueron declarados de utilidad pública y sujetos de expropiación, mediante el pago previo de una indemnización. Entre las empresas que fueron expropiadas pueden mencionarse a "FRICADER", "Frutícola BL", "Madereras Patagonia del Sur", "Marítima San José", "LU 16 Radio Villa Regina" y "Embalajes S. A".

"FRICADER" fue una de las primeras empresas que fue recuperada en la Provincia de Río Negro y en la actualidad es el "Frigorífico J.J. Gómez". Es una de las más importantes de la Patagonia Norte en cuanto a faena. En el año 2022,

Gráfico 5: Trabajadores/as por actividad de empresa recuperada. Río Negro



Fuente: elaboración propia en base a datos del Registro Nacional de Empresas Recuperadas del INAES.

bajo la concesión de esta empresa recuperada volvió a funcionar el frigorífico Jacobacci, de importancia para abastecer la región Sur y Andina y con expectativas de exportación de ovinos (Mellado, 2022).

“Marítima San José” concursó en el año 2009 y luego quebró. Estuvo varios años cerrada, se expropió mediante Ley provincial del año 2013 y en el año 2015 el ejecutivo provincial cedió en comodato la planta y su equipamiento a la cooperativa de ex empleadas y empleados, quienes a su vez firmaron un convenio con Ian Fish S.A de Puerto Madryn para procesar las capturas que esa empresa realizase con el cupo pesquero asignado por la provincia de Río Negro a la cooperativa (Saldivia, 2015).

La cooperativa “1° de Mayo”, a pesar de la expropiación, continúa en conflicto por tierras

en donde funciona y existe una orden de desalojo con sentencia firme a favor de un particular (Ríos, 2021). En el caso del aserradero “El Pueblo Unido”, ex aserradero “Rodríguez SRL” el Estado municipal declaró su utilidad pública pero no se logró la aprobación del proyecto de expropiación provincial. En esta ocasión, la Federación de Entidades Empresarias de Río Negro apoyó el reclamo de usurpación de los y las propietarios/as del aserradero y de amenaza de expropiación por parte del Estado (Diario *Río Negro*, 2015).

En los casos en donde hubo un proceso de recuperación sin expropiación, se realizó un acuerdo entre partes, como en los casos de “Clínica Andes”, “Supermercado y patio de comidas Kimar”, “Vecchi- Bertl”, y “Jardín de infantes Panda”, o decidió el Poder Judicial. La cooperativa “Catedral Turismo” en el marco de la quiebra de “Catedral Turismo S. A.” pretendió

detener mediante un recurso la subasta del Catamarán "El Cóndor" para operar la embarcación, pero no tuvo éxito y el único bien fue rematado (Agencia Digital de Noticias, 2015). En cuanto a "Conesina COOPECON", si bien los y las ex empleados/as de "Flavors y Cia. S.A." intentaron mediante convenio la utilización de las instalaciones y desarrollar un proyecto productivo, la recuperación no prosperó y los muebles e inmuebles fueron adjudicados al Estado provincial mediante subasta pública, que tomó posesión en el año 2017 y destinó la planta a la instalación de una sede central del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales –SPLIF–.

4. COMENTARIOS FINALES

En la provincia de Río Negro existen subregiones y actividades productivas con una mayor propensión a la conformación de empresas recuperadas, como en el Alto Valle y Andina. Por otra parte, en los primeros años de la década del 2000 y en el marco de la crisis registrada en esa época, las actividades que se reconvirtieron estuvieron relacionadas con los servicios de salud y con alimentos, mientras que en una etapa posterior se incorporaron las relacionadas con la madera y el empaque como así también otros servicios sociales y productivos. Además, pueden identificarse dos escenarios en el que se desarrollaron las empresas recuperadas en la provincia: el de respuesta a la crisis económica correspondiente al período 2001-2003 y el de los años posteriores donde fueron promovidas por el Estado.

Las empresas recuperadas en Río Negro fueron pequeñas empresas que estaban por cerrar o en situación de crisis con graves problemas financieros. Solamente en dos casos no

Rebón y Saavedra (2006) sostienen que en la recuperación se presentan dos conflictos, uno por la apropiación de la empresa o su tenencia y otro por continuar con la actividad productiva en una economía de mercado. En relación al primero de ellos, en la provincia de Río Negro varias empresas recuperadas fueron expropiadas por el Estado provincial en el marco de la Ley Provincial N° 1015. Los bienes inmuebles, muebles, maquinarias e instalaciones fueron declarados de utilidad pública y sujetos de expropiación, mediante el pago previo de una indemnización.

pudo revertirse la inviabilidad económica-financiera previa y continuar en actividad. Por otra parte, en la resolución del conflicto por la apropiación de las empresas hubo una importante intervención del Estado provincial y se destaca la utilización de la expropiación de muebles e inmuebles como instrumento en favor de las cooperativas de ex – empleados/as. La utilización de esta herramienta debido a cuestiones técnicas y políticas permitió en la mayoría de los casos descomprimir conflictos y normalizar situaciones de inestabilidad laboral e incertidumbre acerca del futuro de las empresas analizadas, donde intervinieron los poderes judicial, legislativo y ejecutivo de la Administración pública a través de sus competencias propias.

Tabla 3: Empresas recuperadas en Río Negro y tipo de resolución de conflicto por la tenencia. Años 2001-2019.

EMPRESA RECUPERADA	ANTIGUA EMPRESA	TIPO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO
Quilla Hue	Supermercado y patio de comidas Kimar	Concurso de acreedores. El Hogar Obrero absorbió el supermercado. El patio de comidas se recuperó en Quilla Hue.
J.J. Gómez	Fricader	El frigorífico cerró en el año 1999 pero en el 2002 los y las ex-trabajadores/as lo ocuparon, formaron una cooperativa y reiniciaron actividades. La expropiación se realizó por Ley Provincial 4165, en el año 2006. Declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles en J. J. Gómez, en jurisdicción del Municipio de General Roca, propiedad de la empresa Fricader Patagonia S.A.
La Merced	Clínica Andes	Luego de encontrarse cerrado el edificio donde funcionaba la Clínica Andes, parte del personal decidió conformar una cooperativa de trabajo para reabrir el establecimiento y se acordó el alquiler con los y las dueños/as.
El Pueblo Unido	Aserradero Rodríguez SRL (ex Gloria)	Ausencia de proceso concursal, declaración de utilidad pública del Municipio de Godoy. El proyecto de expropiación provincial no prosperó en el debate parlamentario.
Los Manzanares	Frutícola BL	Ley N°4502, declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Contralmirante Cordero, asimismo se incluyen las maquinarias, instalaciones y bienes muebles inventariados.
Sin Mar - Aserradero Godoy	Madereras Patagonia del Sur	Expropiación. Ley Provincial 4554 del año 2010, declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes muebles e inmuebles de Madereras Patagonias del Sur S.R.L. de la localidad de General Enrique Godoy, con destino a la Cooperativa de Trabajo Sin Mar Limitada.
Maderera Cinco Saltos	Vecchi -Bertl S.H.	La cooperativa de trabajo llegó a un acuerdo con la empleadora, por lo que los y las mismos recibieron el inmueble donde se encontraba radicada la empresa, en concepto de indemnización.

EMPRESA RECUPERADA	ANTIGUA EMPRESA	TIPO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO
Unión marítima	Marítima San José	Expropiación. Ley 4927. Año 2013. Declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas ubicadas en la localidad de San Antonio Oeste y los bienes muebles propiedad de la fallida Marítima San José S.A con destino a la instalación de la Cooperativa de Trabajo Unión Marítima Limitada de dicha localidad.
Conesina (Coopecon)	Flavors y Cia. S.A.	Quiebra y subasta pública. Adjudicación del inmueble y muebles existentes en la ex planta al Estado provincial. Toma de posesión provincial año 2017.
Catedral turismo	Catedral Turismo S.A.	En la quiebra se presentó un plan de negocios para que el Catamarán "El Cóndor", único bien de la fallida, compensara parcialmente los créditos laborales y se continuase con la explotación del mismo en condiciones de sustentabilidad. La justicia decidió el remate del catamarán.
Yimenn	Ex jardín de infantes PANDA	Ante la posibilidad de perder las fuentes de trabajo y una situación de crisis con los y las dueños/as, los y las trabajadores/as y madres/ padres se conformaron en una cooperativa de trabajo a partir del año 2009.
LU16 Radio Río Negro	Lu 16 Radio Villa Regina	Expropiación. Ley 5.016. Año 2014. Declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación un inmueble ubicado en Villa Regina, y los bienes muebles y equipos muebles de comunicación, operación y transmisión de la Radio LU 16.
1° de Mayo	Embalajes S. A	Expropiación. Ley Provincial 5031. Año 2015. Declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de los terrenos sobre los que se encuentra ubicado el establecimiento aserradero que explota la Cooperativa de Trabajo 1° de Mayo Ltda. En la localidad de General Roca como así también las máquinas y herramientas de propiedad de las firmas Embalajes S.A. y Envases S.R.L. inventariados.

Fuente: elaboración propia en base a la normativa provincial y a los Estados Contables.

BIBLIOGRAFÍA

- Alianza Cooperativa Internacional. (1995). "Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la Identidad Cooperativa". Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social. Recuperado de <http://aces-andalucia.es/wp-content/uploads/2016/03/ACI-Declaracion.pdf>.
- Cohen, N. y Piovani, J. I. (2008). *La metodología de la investigación en debate*. Eulp - Eudeba.
- "Empresarios rechazan intento de expropiar un aserradero". (12 de octubre de 2015). *Diario Río Negro*. Recuperado de https://www.rionegro.com.ar/empresarios-rechazan-intento-de-expropiar-un-aserradero-NCRN_7966807/
- Provincia de Río Negro. (1988). *Constitución Provincial*.
- Herrera, S. I. y Jócáno, L. G. (2020). "El Cooperativismo Rionegrino: Análisis del perfil provincial y regional, años 2018 y 2019". *Revista Idelcoop*. N° 232. Pp. 138-159. Disponible en: https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/pg_138-159_exper.pdf
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Registro Nacional de Empresas Recuperadas. (15/02/2022). Argentina.gob.ar. Argentina. Recuperado en: <https://www.argentina.gob.ar/inaes/registro-nacional-de-empresas-recuperadas>
- Justicia analizó recurso de Cooperativa por remate del catamarán El Cóndor. (28 de Septiembre de 2015). Agencia Digital de Noticias. Recuperado de <https://www.adnrionegro.com.ar/2015/09/justicia-analiza-recurso-de-cooperativa-por-remate-del-catamaran-el-condor/>
- Marradi, A., Archenti, N. y Piovani, J. I. (2018) *Manual de Metodología de las Ciencias Sociales. Siglo XXI*.
- Mellado, J. (22 de abril de 2022). "Vuelve a funcionar el frigorífico de Jacobacci". *Diario Río Negro*. Recuperado de <https://www.rionegro.com.ar/sociedad/vuelve-a-funcionar-el-frigorifico-de-jacobacci-2258568/>
- Rebón J. y Saavedra I. (2006). *Empresas recuperadas. La autogestión de los trabajadores*. Capital Intelectual.
- Ríos, B. (15 de junio de 2021). "El conflicto de la cooperativa 1° de Mayo parece no tener fin". *Diario Río Negro*. Recuperado de <https://www.rionegro.com.ar/el-conflicto-de-la-cooperativa-1o-de-mayo-parece-no-tener-fin-1852693/>
- Ruggeri, A. (2009). *Las empresas recuperadas: autogestión obrera en Argentina y América Latina*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Ruggeri, A. (2014): *¿Qué son las empresas recuperadas? Autogestión de la clase trabajadora*. Ediciones Continente.
- Saldivia, N. (29 de septiembre de 2015). "Obreros se hicieron cargo de la pesquera "Marítima San José"". *revistapuerto.com.ar*. Disponible en: <https://revistapuerto.com.ar/2015/09/obreros-se-hicieron-cargo-de-la-pesquera-maritima-san-jose/>
- Telese, M. (2014). *Cooperativas de trabajo. Conflictos soluciones*. Omar D. Buyatti - Librería Editorial.
- Vuotto, M. (2011). "El cooperativismo de trabajo en Argentina: contribuciones para el diálogo social". Programa Regional para la promoción del diálogo y la cohesión social en América Latina. Organización Internacional del Trabajo. Serie documento de trabajo 217.

Normativa

Congreso de la Nación Argentina. Ley N° 24522. Publicada en el Boletín Oficial N° 28203, del 9 de Agosto de 1995 Recuperado en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=25379>

Congreso de la Nación Argentina. Ley N° 25589. Publicada en el Boletín Oficial N° 29899, del 16 de Mayo de 2002. Recuperado en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=74331>

Congreso de la Nación Argentina. Ley N°26684. Publicada en el Boletín Oficial N° 32181, del 30 de Junio de 2011. Recuperado en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=183856>

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Resolución N° 4156/2010. Publicada en el Boletín Oficial N° 32062, del 4 de Enero de 2011. Recuperado en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=177473>

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Resolución N°1000/2021. Publicada en el Boletín Oficial N° 34.723, del 12 de agosto de 2021. Recuperado en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248024/20210812>

Legislatura de Río Negro. Ley N°1015. Sancionada: 08/12/1974. Promulgada: 19-12-1974 por Decreto N°1866. Boletín Oficial Número: 1166. Legislatura de Río Negro. Ley N°2648. Sancionada: 17/06/1993. Promulgada: 16/07/1993 por Decreto N° 1040/1993. Boletín Oficial: 26/07/1993 - Número: 3079

Legislatura de Río Negro. Ley N° 4165. Sancionada: 21/12/2006. Promulgada: 29/12/2006 - Decreto: 1841/2006. Boletín Oficial: 11/01/2007 - Número: 4480.

Legislatura de Río Negro. Ley N° 4502. Sancionada: 22/12/2009. Promulgada: 13/12/2009 - Decreto: 1125/2009. Boletín Oficial: 21/01/2010 - Número: 4796.

Legislatura de Río Negro. Ley N° 4554. Sancionada: 25/06/2010. Promulgada: 23/07/2010 - Decreto: 535/2010. Boletín Oficial: 05/08/2010.

Legislatura de Río Negro. Ley N° 4863. Aprobada en 1ª Vuelta: 30/11/2012 - B.Inf. 73/2012. Sancionada: 07/06/2013. Promulgada: 19/06/2013 - Decreto: 859/2013. Boletín Oficial: 04/07/2013 - Número: 5160.

Legislatura de Río Negro. Ley N° 4927. Sancionada: 29/11/2013. Promulgada: 09/12/2013 - Decreto: 1885/2013. Boletín Oficial: 23/12/2013 - Número: 5209.

Legislatura de Río Negro. Ley N° 5031. Sancionada: 6/03/2015. Promulgada: 11/03/2015 - Decreto: 173/2015. Boletín Oficial: 02/04/2015.

Legislatura de Río Negro. Ley N°5016. Sancionada: 10/12/2014. Promulgada: 22/12/2014 - Decreto: 1788/2014. Boletín Oficial: 12/01/2015. - Número: 5319.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Empleo. Resolución 1479/2013, 24 de Junio de 2013. Recuperado en : <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/reso-luci%C3%B3n-1479-2013-217216/texto>

Presidencia de la Nación Argentina. Decreto Ley 20337. 1973 Recuperado en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18462/texact.htm>